

INFORME DEL COMISARIO

AL GERENTE, PRESIDENTE Y A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "JOLUMBO C. A".

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de JOLUMBO C. A., he actuado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía según resolución N° 92.1.4.3.0014, publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico que terminó el 31 de Diciembre del año 2012.

Por consiguiente le expongo el informe del ejercicio económico correspondiente al año 2012.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la compañía "JOLUMBO C. A".
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que considere necesario de acuerdo a las circunstancias en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
3. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la empresa está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
4. Las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a los Libros Mayores, Libros Auxiliares de Contabilidad, los mismos que se encuentran registrados de conformidad con los principios de Contabilidad de General Aceptación. En cuanto a la Contabilidad, está a sido llevada correctamente, lo cual ha generado en un correcto funcionamiento de "JOLUMBO C. A".
5. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de "JOLUMBO C. A.", al 31 de Diciembre del año 2012 los resultados de sus operaciones y los cambios en la posición financiera por el año terminado a esta fecha, de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones de la Súper-Intendencia de Compañías del Ecuador.
6. Por los considerados expuestos en el ejercicio de mis funciones no hago ninguna observación al manejo contable, financiero y administrativo de la Cía. Pues estos han sido llevados de manera correcta.

Máchala, 5 de Abril del 2013.



Eco. Mauricio Luces
C.C 0914253596
COMISARIO REG.
C.C. Superintendencia de CIA.

